



AVISO DE PRIMER REMATE

A NOMBRE DE LA LEY, EL DOCTOR: OMAR E. LARICO POMACAHUA, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL CUARTO DE LA CIUDAD DE EL ALTO.---HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE DENTRO DEL PROCESO MONITORIO EJECUTIVO SEGUIDO POR: BANCO ECONOMICO S.A. REPRESENTADO LEGALMENTE POR IRENE GERMANA OROZCO RIVERO Y OTRO CONTRA PATRICIO PIZA CORO, FRANCISCA FERNANDEZ DE PIZA, EVARISTO CALLISAYA MAMANI Y DORA CHOQUE FLORES SOBRE COBRO DE BOLIVIANOS, cuyas piezas siguen a continuación.---AUTO CURSANTE A FOJAS 156 - 156 VTA. DE OBRADOS.---ECONÓMICO S.A. C/ PIZA.---NUREJ 20277658.--- El Alto, 31 de marzo de 2022.--- VISTOS.- Teniendo presente lo expuesto en el memorial que antecede, conforme a los datos y al estado de la causa, habiéndose cumplido con las medidas señaladas en el art. 416 del Código Procesal Civil a excepción del informe de la situación impositiva del bien inmueble, se señala **AUDIENCIA PÚBLICA DE PRIMER REMATE para el día jueves 28 de abril de 2022, a horas 10:00 am.**, del 100% del bien inmueble, lote de terreno, ubicado en la Urbanización Ecológico Los Pinos, Ex Fundo Huntu Huma, lote No 12, manzano N, de superficie 382.40 mts²., registrado en Derechos Reales de la ciudad de La Paz bajo la matrícula N° 2.01.3.01.0016202 vigente, de propiedad de DORA CHOQUE FLORES, sea sobre la base del valor pericial de fs. 130-135 de obrados, en la suma de Bs. 255.676,56.- (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS 56/100 BOLIVIANOS).---Para tal efecto, conforme lo sorteado mediante el sistema THOR de martilleros judiciales, se designa como martillero judicial a **Raúl Alberto Vicente Muruchi, martillero Judicial N° 1**, con domicilio en calle Raúl Salmón n° 1879 Of. 3 lado Fiscalía, zona 12 de octubre entre calles 12 y 13, quien a objeto de la presente subasta se deberá notificarle con el presente señalamiento a efectos de que la misma acepte su designación o presente su rechazo dentro del tercer día de su legal notificación.--- Asimismo, se hace notar que no se cuenta con informe y/o certificación respecto a la situación impositiva del bien inmueble a ser rematado, por lo que se deja plena constancia de ello a los potenciales postores y/u ofertantes.---Conforme lo establece el art. 1479 del Código Civil, **Cítese** a todos los terceros que tengan registrados gravámenes y/o restricciones sobre dicho bien inmueble conforme al informe de Derechos Reales de fs. 117 de obrados, sea de forma personal o por cédula, debiendo de igual forma notificarse con el presente señalamiento en los juzgados que emitieron dichas restricciones.---Los interesados en dicho remate deberán **constituirse** el día y hora señalados en el Hall del Edificio Judicial de la ciudad de El Alto previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse los avisos de ley por una sola vez en un medio de circulación nacional conforme lo dispuesto por el art. 419 par. III del Código Procesal Civil para tal fin por secretaria de juzgado extiéndase el aviso de remate correspondiente.---Por último, de conformidad a la circular N° 024/06, póngase en conocimiento el presente auto al Jefe de Seguridad del Edificio Judicial de la ciudad de El Alto a efectos de que adopte todas las medidas de seguridad necesarios para la realización de dicho acto de remate.---Sin perjuicio de lo anteriormente dispuesto, se conmina a la Dirección de Recaudaciones del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto a que presente la respuesta del oficio dispuesto por la autoridad judicial sea en el plazo de tres (3) días sea bajo alternativa de ley. **NOTIFÍQUESE---FIRMA Y SELLA:** Abg. Omar E. Larico Pomacahua-Juez Público Civil y Comercial 4º-TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA-EL ALTO-LA PAZ-BOLIVIA.---**FIRMA Y SELLA:** Ante Mi: Mike Cruz Rojas-SECRETARIO-JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4º- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA-El Alto-La Paz-Bolivia.-----

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO - LA PAZ A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS AÑOS.-----
